

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **193**

Fecha Estado: 07/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615310300120230026700	Interrogatorio de parte	LUZ DARY SIERRA OBREGON	JULIO CESAR PINZON OLMOS	Auto que aplaza audiencia	06/12/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/12/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HENRY SALDARRIAGA DUARTE
SECRETARIO (A)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO RIONEGRO, ANTIOQUIA.

Seis de diciembre de dos mil veintitrés

Auto de sustanciación No. 1028
Radicado: 2023-00267-00

En atención a la solicitud de reprogramación de audiencia elevada por el doctor **CAMILO AUGUSTO CORREDOR RAMÍREZ** apoderado de la parte solicitante, por cuanto argumenta fue remitida la notificación por correo electrónico al señor CESAR JULIO PINZÓN OLMOS sin que se haya recibido confirmación alguna, y respecto de la señora PIEDAD ALEJANDRA GARCÍA SUAREZ, el correo electrónico al cual fue enviado presentó error, razón por la que apenas fue remitido nuevamente dichas notificaciones judiciales, esto a través de SERVIENTREGA con guía # 9169293451.

Por lo anterior y en pro de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 183 del C.G.P., se hace necesario reprogramar la audiencia en este trámite, y por lo tanto se procede a citar a las partes para la audiencia antes referida para el día **ocho (8) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 10:00 am.**

La audiencia se realizará de manera virtual, a través de la plataforma LIFESIZE.

*Se requiere a partes e intervinientes para que todos los memoriales dirigidos a este juzgado y al presente trámite se presenten **en formato PDF**, con el **número celular y correo electrónico del remitente**, y se envíen **única y exclusivamente** a través del Centro de Servicios Administrativos de Rionegro, Antioquia, al correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de prestar un mejor servicio.*

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA GÓMEZ PATIÑO
JUEZ

Firmado Por:
Diana Maria Gomez Patiño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Rionegro - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10638aa5e9baeac6b4fac7e7248bc38f9201354652c17c5ece4e9700210817ca**

Documento generado en 06/12/2023 02:47:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>